

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO. GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

*Circular. = Núm. 89.*

*El Sr. Secretario de la Real Sociedad económica matritense de amigos del pais, me ha remitido el programa de apremios para 1836 que su contenido es como sigue:*

#### PROGRAMAS

*para premios en 1836 que ofrece la Real Sociedad económica Matritense, con arreglo á lo que previenen sus Estatutos.*

1.º Una medalla de oro y título de Sócio al autor de la mejor memoria sobre el método mas sencillo y esacto de hacer las descripciones topográficas con relacion á la agricultura, acompañando por via de demostracion la de una de nuestras provincias á eleccion del que escriba la memoria.

2.º Igual premio al autor de la memoria en que manifestándose los perjuicios de la excesiva cantidad de semilla que se acostumbra á emplear en la sementera, se demuestre mejor la cantidad de trigo ó cebada absolutamente necesaria para sembrar una fanega de tierra de marco real (576 estadales de 12 pies por lado equivalente á 82,944 pies cuadrados) y obtener el mayor producto posible en las cosechas.

3.º Otro premio igual al autor de la memoria, en que mejor se demuestren las ventajas ó perjuicios que acarrea á la produccion de la riqueza pública, la contribucion de los derechos de puertas; y en el caso de que se estime perjudicial, cómo podrá sustituirse con otra que tenga menores inconvenientes.

4.º Igual premio al autor de la mejor memoria en que se demuestre de qué modo influ-

ye la alcabala en la riqueza pública; si podrá ser conveniente hacer alguna novedad en cuanto á esta renta; y opinando por la afirmativa, cómo se podrá proceder en esta reforma sin perjuicio de los intereses del erario, y de los derechos de los dueños particulares que poseen legítimamente alcabalas.

5.º El mismo premio al que mejor demuestre teórica y prácticamente el modo de dulcificar el cobre de España, en términos que plateado y dorado pueda dar cada onza un hilo de 4000 varas: la operacion se ejecutará á costa de la Sociedad y á presencia de una comision suya, entregándose despues á los profesores que ella elija la barra del cobre dulcificado, para hacer con él las citadas operaciones de plateado, dorado y estirado en los términos propuestos; y hecho todo con feliz éxito se adjudicará el premio.

6.º Una medalla de oro al que mejor demuestre en qué consisten las buenas calidades de las cuerdas para instrumentos de música, que se fabrican en Italia, y que las construya iguales ante una comision que se nombrará al efecto.

*La Sociedad persuadido de la utilidad que debe producir al comercio y consiguientemente á la industria en jeneral el objeto del siguiente premio propuesto el año anterior, ha determinado repetirle en este.*

7.º Una medalla de oro y patente de Sócio al que presente la mejor memoria manifestando las utilidades que deberá reportar el comercio de todo el reino, y particularmente el de Madrid, con el establecimiento de un depósito de efectos y frutos de toda clase, fijando el tiempo que considere oportuno para su permanencia, y el reglamento que sea mas análogo para que sin perjuicio de los derechos de la Real Hacienda, es decir, asegurándose estos, logre el comercio toda aquella libertad que ne-

cesita para la circulacion de sus efectos con las menores trabas y recargos posibles, y con la oportunidad que ha menester para surtir las necesidades de unas provincias con los sobrantes de las otras.

### PREVENCIONES.

*Primera.* La adjudicacion de estos premios se hará el día 19 de noviembre del siguiente año de 1836, días de nuestra augusta Soberana.

*Segunda.* El termino para la presentacion de las memorias será hasta 30 de Setiembre del año siguiente de 1836 improrogable.

*Tercera.* Las memorias se entregarán en la secretaria de la Sociedad, calle del Turco, número 9, sin firma, pero con un lema ó señal que será igual á otro de un pliego cerrado, en que se espese el nombre del autor, y cuyo pliego solo se abrirá en el caso de la adjudicacion del premio, quedando inutilizados los demas que no le hayan obtenido. Madrid 22 de Noviembre de 1835. —*Sebastian Eujenio Vela*, secretario.

*Lo que se inserta en el boletin oficial de la provincia para conocimiento de sus habitantes. Almeria 28 de Diciembre de 1835. —Juan Baeza.*

*Otra. — Núm. 90.*

Por el Comandante general de esta Provincia, se me ha comunicado una orden del Capitan general de Granada del 26 del actual, por la que se manda la captura del soldado desertor Diego Lopez de esta ciudad, que en union con el cabo Antonio Coronado, y el soldado Manuel Fodi, de las compañías francas de la Provincia de Granada, se han fugado de la guardia de prevencion de las mismas, donde el 1.º estaba preso y los otros de guardia. Por tanto mando á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia que si se presentasen en alguno de ella, ó supiesen su paradero procedan inmediatamente á su prision, dándome parte de haberlo ejecutado. Almeria 29 de Diciembre de 1835. *Juan Baeza.*

### COMANDANCIA GENERAL DE LA Provincia de Almeria.

*El Ecsmo. Sr. Capitan general de estos Reinos con fecha 26 del actual me dice lo que copio.*

«El Ecsmo. Sr. Inspector general de Infanteria con fecha 16 del actual me dice lo siguiente.

Ecsmo. Sr. —Incluyo á V. E. un egemplar del periódico de esta Capital titulado *la Abeja* de esta fecha, que comprende el anuncio para la incorporacion en los cuerpos, de los cadetes que hayan cumplido y cumplieren en lo sucesivo la edad de 16 años; á fin de que si V. E. lo tubiese á bien, se sirva mandarlo insertar en el boletin oficial de esa provincia, para que su general publicidad inutilice la evasion de su ignorancia.

Y con inclusion de una copia del citado anuncio lo traslado á V. S. para el objeto indicado.»

*Inspeccion general de Infanteria.* —La indisculpable marosidad con que varios cadetes del arma de infanteria, que por efecto de la concesion con que se les agració en la Real orden de 28 de Diciembre de 1828, demoran su presentacion en los respectivos regimientos, prorogando su permanencia á la inmediacion de sus padres aun despues de haber cumplido la edad de los 16 años, término prescripto en la mencionada Real orden para la cesacion de esta gracia; no ha podido menos de llamar mi atencion escitando mi celo hacia la adopcion de una providencia capaz de hacer sentir á los morosos la energia con que la noble carrera de las armas repele á los que tibios en su vocacion é indiferentes á su deber, esquivan la entrada en la senda del honor y de la gloria, en el momento que con mas decision debieran lanzarse á ella. Semejante providencia, por dura que pareciera á los bien avenidos con su egoismo tan posible como deshonoroso, no seria en realidad mas que la aplicacion del espíritu de las Reales órdenes de 15 de Noviembre de 1789, de 9 de Noviembre de 1797, y de la ya citada de 28 de Diciembre de 1828; las cuales progresivamente habrian sido egecutadas si las circunstancias extraordinarias en que se hallan al presente todos los cuerpos, no produjeran el transitorio, pero positivo desuso en que los gefes no pueden menos de dejar la circular de esta Inspeccion general de 24 de Junio de 1831. Pero considerando que los verdaderos interesados acaso no son los mas culpables por ceder á los mandatos ó insinuaciones de sus padres, ó parientes mayores de quienes dependen; y decidido á no tener la menor tolerancia sobre el particular en lo subsesivo cual lo ecsige mi deber, he resuelto empezar el corte de este perjudicial abuso por esta última y pública amonestacion, que los interesados deberán mirar como terminante é irrevocable. —En su consecuencia todos los cadetes de infanteria que hallándose actualmente á la inmediacion de sus padres ó parientes por efecto de la Real orden de 28 de Diciembre de 1828, y hubiesen cumplido la edad de 16 años, no se presentasen en sus regimientos en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio para sufrir el ecsamen de su aptitud y empezar á hacer su servicio, serán dados de baja y se publicarán sus nombres en los periódicos: é igual espulsion sufrirán los cadetes que hallándose en el mismo caso que los mencionados anteriormente, escepto la edad, no se presentaren en los cuerpos para los mismos fines, en el término de dos meses despues de haber cumplido los 16 años. Madrid 14 de Diciembre de 1835. —Espeleta,

*Y para que tenga su mas esacto cumplimiento se insertará en el boletin oficial de esta Capital, á los efectos indicados. Almeria 31 de Diciembre de 1835. —José Caparróz.*

D. Manuel Auñon y Villalon, teniente coronel retirado, comandante de la Guardia Nacional de caballería de esta villa de Moron de la frontera y alcalde presidente de su Ayuntamiento.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores al caudal de Propios y arvitrios de esta dicha villa, cituada en la provincia de Sevilla, para que en el término de quince dias primeros siguientes se personen por sí ó por medio de otras personas con poder bastante en el espediente que está formado para la enagenacion de todos los terrenos de dicho caudal con arreglo á los Reales decretos de 24 de Agosto del año prócsimo pasado, 3 de Marzo, y 4 de Mayo del presente á egercitar la accion que crean competirles; bajo apercibimiento que pasado se continuará dicho espediente por sus trámites hasta su terminacion, y les pasará entero perjuicio pues se toma este último medio de citacion por no haber tenido efecto para con muchos los oficios despachados para verificarlo personalmente. Moron veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco.—Manuel Auñon.—Gerónimo Gonzalez Dorado, secretario.

---

## NOVEDADES.

### NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Zaragoza 15 de Diciembre.—Columna provisional de Zaragoza.—Ecsmo. Sr.: En mi última comunicacion desde Visiedo tuve el honor de participar á V. E. mi llegada á aquel pueblo ignorando la verdadera direccion de los facciosos aunque sabia ya que habian desistido de la tentativa contra Teruel; pero cerciorado que marchaban sobre Daroca varié mi ruta, y cortando por Bañon pernocté en Calamocha, donde llegamos á las pocas horas de haber salido los rebeldes, que noticiosos de mi procsimidad precipitaron su marcha, y pasando á la vista de Daroca vinieron á este punto: antes de amanecer continúe mi movimiento con la celeridad que me fué posible, logrando cojerles las raciones que se vieron precisados á abandonar en el camino como asimismo setenta cabezas de ganado; tal es la precipitacion con que conbardeamente huyen de una columna de 1,500 infantes y 170 caballos, siendo su número de mas de 5000 de todas armas, y sin embargo de que dejan decirse que llevan lo que ellos llaman la mejor jente, cual es la faccion del curita Cabrera. Los pueblos que tienen la desgracia de ser visitados por esta horda quedan desolados, pues sin respetar opiniones ni categorías, roban

telan y asesinan si no satisfacen con la brevedad que ecsije el miedo que llevan, los pedidos esorbitantes que hacen de dinero.

El estado de esta faccion es el mas despreciable en todos conceptos, sin que se la pueda respetar por otra cosa que por una muchedumbre informe, mal armada, y peor vestida.

Antes del amanecer de mañana continuo la persecucion y avanzaré cuanto me sea dable atendiendo al estado de mi tropa, pues el rigor de la estacion, el malísimo tiempo que hemos sufrido y las jornadas anteriores por las sierras, me han estropeado bastante jente, sin que por esto ceda su constancia y decision sintiendo siempre que la cobardia de nuestros despreciables enemigos llegue al extremo de no aprovecharse ni aun de los pasos peligrosos que hemos tenido en el tránsito.

No pierdo la esperanza de poderles dar algun alcance, pues desde hoy estoy en comunicacion inmediata con las columnas del Sr. jeneral don Juan Palarea, y esta circunstancia es muy facil que me proporcione algunas ventajas.

En este mismo momento se me avisa que mis descubiertas de caballería han muerto á cinco facciosos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Manchones 12 de Diciembre de 1835.—Ecsmo. Sr.—José de Orive.—Ecsmo. Sr. Capitan jeneral de Aragon.

Aragoneses: Cuando consiga el gobierno que todos los jefes de columna sean como Orive, concluye la guerra.—El capitan jeneral Francisco Serrano.

El mismo comandante Orive ha dispuesto, en atencion á haber sido reforzado con 70 caballos de Borbon regresasen desde Daroca los nacionales del escuadron de caballería que formaban parte de su columna, manifestando cuán sensible le ha sido separar de su lado á estos dignos ciudadanos que durante el curso de la espedicion han manifestado el mayor entusiasmo y la mayor subordinacion en todos los actos del servicio, por cuyas recomendables circunstancias hace de ellos el justo elojio á que se han hecho acrehedores.—Serrano.

---

Madrid 9 de Diciembre.—En el *Diario de los Debates* de 30 de Noviembre leemos: Escríben de Portsmouth en 24 de Noviembre:

En ejecucion del tratado de la cuádruple alianza saldrán para España tres buques de guerra de nuestra escuadra, cargados de una gran cantidad de municiones y efectos de guerra para el servicio de la Reina de España. Estos buques, que son *Rodney*, de 92 cañones, la *Pearla* y el *Nemrod*, corbetas de á 20, están destinados á refozar la escuadra á las órdenes del capitan John Hay, oficial mas antiguo de los que están empleados en la costa del norte de España.

## ESPAÑA.

Zaragoza 14 de Diciembre.

Ha habido dice el *Sun*, un canje muy vivo

de notas entre lord Palmerston y el embajador de Rusia. Lo que ha dado lugar á ello asegúrase ser el discurso del emperador Nicolas en Varsovia.

Segun la correspondencia de Paris del *Courrier*, el Austria y la Francia acaban de ponerse de acuerdo para dirigir á Rusia una demanda de esplicaciones respecto á sus miras sobre Oriente y hasta sobre el conjunto de los negocios políticos de Europa. Esta especie de coalicion entre Austria y Francia, suponen ser el resultado de un nuevo plan formado por el señor de Talleyrand, y á no ser por el mal estado de su salud hubiera dicho diplomático pasado á Viena á conferenciar personalmente con el señor de Metternich.

Ayer han salido las tres compañías de tiradores formadas en esta ciudad, al mando del comandante don Manuel Eillo, con direccion al bajo Aragon. Iban llenos de contento, y el pueblo los ha visto marchar al combate en medio de vivas y de regocijo jeneral.

*Granada 20 de Diciembre.*—En la noche del jueves 17 del corriente fué prendido fuego en el cortijo llamado del cerero distante legua y media de esta ciudad. No estamos suficientemente instruidos en los pormenores, para transmitirlos á nuestros lectores, pero no podemos pasar en silencio los servicios prestados segun costumbre en estos actos, por el cuerpo de zapadores nacionales: estos beneméritos ciudadanos apenas oyeron la primera señal que anunciaba la desgracia, abandonaron sus casas y sin que los arredrase la hora, ni la distancia, corrian disputándose unos á otros la gloria de llegar los primeros: bien pudieran haberlo verificado antes, pero no estuvo la falta de parte de los zapadores; pues tienen acreditado en repetidas ocasiones sus deseos, y que saben esponer sus vidas por salvarla de los que experimentan las desgracias que remedian. Era la una y minutos de la madrugada del 18 cuando se oyó la primera campanada que anunciaba el fuego; eran las dos menos cuarto y aun no habian contestado mas que en la catedral, la Magdalena, S. Matias y las Augustias, con un solo toque. ¿De quienes está la falta? lo ignoramos: á saberlo haríamos entender á quien tubiese la culpa, que cuando el cuerpo de bomberos está tan propicio á prestar esta fatiga, deben proporcionarsele todos los medios posibles, para que una accion prematura los deje con el lucimiento que salen en todas estas tristes ocurrencias; por otra parte ni en el orden social, ni filantropico esta que cuando ellos sudan y se desvelan los Sres. sacristanes, (ó quienes sean,) duerman á pierna suelta, y que por no menearse dejen tranquilos el badajo de la campana, cuando tantas veces lo menean inutilmente: creemos no serán desatendidas nuestras observaciones y esperamos se corrija cualquier descuido ó abuso en una materia que tanta parte puede tener en la desgracia de una, ó muchas familias. (B. de G.)

*Gibraltar 9 de Diciembre.*—Aquí tenemos

al hermosísimo navio de guerra americano *Delaware*, comodoro *Paterson*, procedente de Mahon, y de regreso á los Estados- Unidos. Este magestuoso buque (presente vanagloria y futura esperanza de su naciente república) es uno de los mas tremendos que han cruzado el Océano, y formaba parte de la escuadra de aquel libre pueblo en el Mediterráneo.

Nuestro gobernador Sir Alejandro Woodford estuvo ayer á cumplimentar á su comodoro y fué recibido con la salva de artilleria, música y demas ceremonial de estilo, y viene prendado de la brillantez, orden, aseo, disciplina y simetria que reinaba á bordo. (B. de M.)

---

Almeria 1.º de Enero.

Comunicado.

*Buen tiempo, buen tiempo, si señor buen tiempo*, se decia un amigo á otro mirándose cabisbajos, y quejándose de la apatia con que se miran los desórdenes, y con la poca robustez que algunos alcaldes dejan de cortar los abusos; á lo que contestó uno de ellos (que los dos son liberales), ¿á qué le llamas abusos? y el otro dijo, á el desorden con que el alcalde ve y sabe que todos los mal entretenidos y con mala nota, sin ser Nacionales, usan de sus escopetas, sirviéndoles para matarse unos á otros, como acaba de suceder. Abuso es el que se anotado en la quinta, de que nada se ha dicho en el boletín oficial, habiéndose hablado tanto de lo ocurrido en la de Fiñana, que aunque hubo algunos, ¿no han guardado proporcion con... con... acaba hombre, con los de Laujar? ¡Laujar! mas vale que calles las cosas de Laujar, conviene, que no se sepan, porque ¿si se saben? como si se saben, si hombre si se saben, á preguntar es necesario empezar por el donativo, que ascendió á 4000 rs., para ayudar á equipar el batallon provincial que se trata de crear en la Capital. Abuso es el que se pidieran ó reclamaran los mal exceptuados del sorteo, y que no fueran Almeria; pero no es extraño, porque uno de ellos es hijo del Sr. alcalde (del Sr. alcalde? si pues quien es el Sr. alcalde.. D. Francisco Molero, bueno, el que le manda tocar llamada á el tambor de Nacionales, y hacer ejercicio de fuego á estos, si el mismo, ¿pues no hay comandante de armas ó de Nacionales? si pero uno y otro es D. Juan José Fernandez, que correspondió á el ejército, y como es liberal y quiere la paz del pueblo, les tolera ciertas cosas que no debe en mi concepto, dime ¿hay alcalde 2.º? no porque está en pleito, ¿lo sabrá el Gobernador civil? acaso no, porque como es nuevo. Dios quiera que se lo digan y en todo ponga remedio, porque lo que hay es mucho y no Justicia de Enero. Liberales alerta que el mucho dormir no es bueno; en vela pasa las noches el que se refiere á esto.

Imprenta de D. Manuel Santamaria.